



DECRETO ALCALDICIO N° 491

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 22 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 79 de fecha 21.02.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico via convenio marco, la adquisición de Tintas Hp 950 y Hp 951 para mantener stock en bodega, al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, Rut 89.912.300-K, por un monto de US \$ 1.110,25 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 194.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Tintas Hp 950 y Hp 951 para mantener stock en bodega, al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, Rut 89.912.300-K, por un monto de US \$ 1.110,25 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
1011438	Cartucho Tinta HP 950 Negro	20
1011440	Cartucho Tinta HP 951 Yellow	10
1011441	Cartucho Tinta HP 951 Cyan	10
1011442	Cartucho Tinta HP 951 Magenta	10

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo